



Sara Flores Carnacea

Abogada responsable del departamento de Derecho Laboral y Seguridad Social en Rojano Vera Abogados y Asesores



Conciliación en materia de despido nulo y subsidiariamente improcedente acumulado a la acción de vulneración de derechos fundamentales

- FECHA DE RESOLUCIÓN DEL CASO: 19-01-2023
- Materia: Derecho Social
- Especialidad: / Derecho Social / **Proceso Laboral**
- Número: 13967
- Tipo de caso: Caso Extrajudicial
- Voces: CARTA DE DESPIDO, DESPIDO IMPROCEDENTE, DESPIDO NULO

Documentos originales presentados

- [1. Papeleta de conciliación.](#)
- [2. Citación CMAC.](#)

3.

Acuerdo

CMAC.

El caso

Supuesto de hecho.

Málaga, 03-01-2023

Doña Laura prestaba sus servicios en Factory S.L. como auxiliar administrativo desde el día 2 de julio de 2021 hasta el día 21 de diciembre 2022, cuando recibe carta de despido por parte de la empresa. Fue despedida por causas disciplinarias que considera Laura que no están debidamente justificadas. Es por todo ello por lo que considera que el despido es nulo y subsidiariamente improcedente y que se han vulnerado gravemente sus derechos.

Objetivo. Cuestión planteada.

Se cite a las partes al preceptivo acto de conciliación previo a la jurisdicción laboral y, en el que la parte demandada se avenga a reconocer el despido como nu

...